



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

# MEMORIA 2011

## ÍNDICE

<b>Mensaje del Superintendente</b>	<b>3-6</b>
• <b>La SVS</b>	<b>7</b>
• <b>Misión</b>	<b>7</b>
• <b>Nuestros Valores</b>	<b>7</b>
• <b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>7-8</b>
• <b>Principales Funciones de la SVS</b>	<b>8</b>
• <b>Total entidades fiscalizadas por la SVS</b>	<b>9</b>
• <b>Historia de la SVS</b>	<b>10-11</b>
• <b>Organización</b>	<b>12-13</b>
• <b>Estructura Interna de la SVS</b>	<b>14</b>
<b>Organigrama</b>	<b>15</b>
• <b>Comité Directivo</b>	<b>16</b>
• Área de Administración y Finanzas	16
• Área de Desarrollo de Personas	16
• Área de Informática	16
• Área de Cumplimiento de Mercado (ACME)	16
• Área de Protección al Inversionista y Asegurado (APIA)	17
• Áreas Transversales de Apoyo a la Gestión	17
• Área de Gestión de Proyectos Estratégicos	17
• Área de Comunicación, Educación e Imagen Institucional	17
• Área Internacional	18
• Unidad de Contraloría Interna	18
• Área de Estudio y Desarrollo de Mercado	18
• <b>Área de Valores</b>	<b>19</b>
• <b>Intendencia de Valores</b>	<b>19</b>
• División Control Financiero	19
• División de Control de Intermediarios	19
• División de Control de Fondos Patrimoniales	19
• División de Custodia y Liquidación de Valores	19
• Unidad de Monitoreo	20
• División Regulación de Valores	20
• Fiscalía de Valores	20
• <b>Área de Seguros</b>	<b>21</b>
• <b>Intendencia de Seguros</b>	<b>21</b>
• División Regulación de Seguros	21
• División de Supervisión de Seguros	21
• División Control de Entidades no Aseguradoras	22
• Fiscalía de Seguros	22
<b>Gestión 2011</b>	<b>23-35</b>
<b>Gestión Presupuestaria</b>	<b>36</b>
<b>Desafíos para el 2012</b>	<b>38-47</b>

## Mensaje del Superintendente Fernando Coloma Correa

En representación de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) hago entrega de la Memoria Institucional de la SVS correspondiente al año 2011, en la cual se resumen los principales aspectos de nuestra gestión institucional del periodo, así como los principales desafíos que serán abordados a contar del 2012.

Los ejes centrales de la gestión de la Superintendencia durante el último año han sido el avanzar hacia una mayor transparencia e información en los mercados, así como dotarlos de más eficiencia, mayor competitividad y mejores estándares.

En la línea de velar por mercados transparentes e informados, se encuentran entre otras medidas, las exigencias hechas a las administradoras de fondos mutuos tendientes a mejorar la información entregada a los partícipes, a través de un folleto informativo por fondo mutuo con información clave para que el inversionista conozca los riesgos y características principales de ese producto. Igualmente, la SVS puso a disposición del mercado, en su sitio web institucional, los prospectos de emisiones de bonos y acciones.

A esto se sumó la revisión y aprobación del reglamento que regulará el proceso de acreditación de conocimientos por parte de los intermediarios de valores; el apoyo a instancias de autorregulación para la comercialización de seguros asociados al retail financiero; la participación de la SVS en la elaboración del cambio legal para crear el Sistema de Consulta de Seguros; así como los continuos esfuerzos para mejorar la calidad de la información de las empresas reguladas, donde la adopción de IFRS y la intensificación de los programas de educación financiera, han jugado un rol relevante. Hacia la búsqueda de un mercado más eficiente y competitivo, la SVS desarrolló nuevas normativas que permitieron flexibilizar los requisitos para la inscripción de bonos locales por parte de emisores extranjeros (denominados Huaso Bonds), así como incorporar la figura del Market Maker para el cálculo de la presencia bursátil, entre otros avances.

En relación a la industria de fondos mutuos, se puso en marcha el Nuevo Depósito de Reglamentos Internos de Fondos Mutuos, el cual entrega mejor información al mercado y permite la expedita comercialización de estos instrumentos, con un mayor compromiso por parte de las administradoras de estos fondos. Igualmente, y en conjunto con el Ministerio de Hacienda, la Superintendencia participó activamente en la tramitación de la denominada Ley Única de Fondos.

La búsqueda de una regulación y fiscalización eficientes han sido otro de los lineamientos en los que centramos la acción de la SVS, ya que entendemos que una Superintendencia que regule y fiscalice de manera eficiente, que se preocupe de asignar bien sus recursos, de abrir espacios para el desarrollo de nuevos mercados y de cumplir con sus objetivos imponiendo bajos costos de transacción a sus regulados, estará haciendo una contribución eficaz al desarrollo y competitividad del mercado de capitales, fortaleciendo a su vez, la protección a los asegurados e inversionistas.

En esa dirección hemos seguido avanzando en el esquema de Supervisión Basada en Riesgos en los mercados de valores y seguros. Para el primero, se emitieron normas

que exigen a las corredoras de bolsa contar con sistemas de controles internos y gestión de riesgos compatibles con sus objetivos, la complejidad de sus operaciones y los intereses de los inversionistas.

En el caso del mercado asegurador, se dictaron normas que establecen los principios y buenas prácticas de gobierno corporativo, así como los sistemas de gestión de riesgos y control interno que deberán observar las compañías de seguros bajo el enfoque de supervisión basada en riesgos. Igualmente, la SVS participó activamente en el proyecto de Ley sobre Supervisión Basada en Riesgos, que el Ministerio de Hacienda envió durante 2011 al Congreso, y que es un pilar fundamental para el cambio de enfoque regulatorio que se encuentra liderando nuestra Superintendencia.

La internacionalización del mercado accionario chileno fue otro de los aspectos importantes en el que trabajamos durante el año, conjuntamente con las autoridades de Perú y Colombia, en lo referente a los aspectos regulatorios necesarios para la integración bursátil del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA). Entre los principales hitos destaca el reconocimiento hecho por nuestro país, de los mercados peruano y colombiano para la oferta pública de sus respectivos valores de renta variable en Chile, permitiendo la inscripción de dichos papeles en el mercado local.

Igualmente, el terremoto vivido por nuestro país se transformó en una oportunidad para introducir mejoras sustantivas al mercado de seguros, a través de la nueva ley sobre licitación de seguros asociada a créditos hipotecarios aprobada en diciembre del 2011, en la cual la SVS participó activamente en su elaboración y para cuya implementación la SVS emitió normativas a comienzos de 2012, que apoyarán al aludido proceso de licitación y que se refieren a las condiciones de contratación y de funcionamiento del sistema de licitación relativas a seguros de desgravamen, incendio, sismo y coberturas adicionales.

La nueva normativa también vela por las condiciones y coberturas mínimas que deberán contener las pólizas de estos seguros en orden a permitir una adecuada protección tanto del deudor como de las entidades que entregan créditos hipotecarios. De igual forma, se está trabajando en la modificación del Reglamento de liquidaciones de seguros para introducir mayor eficiencia al procedimiento de liquidación de siniestros, reducir los plazos asociados a éstos, mejorar los sistemas de comunicación y registros de aseguradoras y liquidadores de seguros, contar con normas adecuadas para casos de catástrofes, y a elevar los estándares de protección para los asegurados.

En relación al caso La Polar, detonado en junio de 2011, la SVS inició un proceso de investigación asociado a las infracciones administrativas, que ha desembocado en sanciones a ex directores, ejecutivos, auditores externos y clasificadoras de riesgo. En materia normativa, la SVS instruyó a todos los retailers actores del mercado de valores a realizar una mayor apertura en sus estados financieros, específicamente a detallar de mejor forma sus provisiones. Adicionalmente, se impulsó una serie de iniciativas para fortalecer la calidad de la información en el mercado financiero, como también su fiscalización y supervisión.

En el plano legislativo, y acorde a lo que se venía desarrollando antes del caso La Polar, se envió al Ministerio de Hacienda una propuesta de reforma del marco legal que rige a las empresas de auditoría externa, así como reformas a la ley de gobiernos corporativos, y se enviará próximamente, una propuesta sobre las empresas clasificadoras de riesgo.

A nivel institucional, y con la finalidad de perfeccionar nuestra supervisión, la SVS creó dos nuevas áreas, las que estarán en pleno funcionamiento en 2012: Análisis Financiero Sectorial y Control de Empresas Auditoras. La primera estará encargada de analizar los elementos claves de cada industria y sus partícipes, generando alertas para las unidades de supervisión, como también de fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos aplicados por las clasificadoras de riesgo. La segunda, monitoreará las políticas, metodologías, programas y sistemas de control de calidad de las Empresas de Auditoría Externa, efectuando inspecciones y revisiones de los procesos de auditoría a distintas entidades fiscalizadas.

## **Desafíos 2012**

Para el año 2012, los principales desafíos para la Superintendencia, conforme a su planificación estratégica, serán continuar perfeccionando la regulación local en base a los diagnósticos internos así como a las recomendaciones internacionales, desarrollando proyectos normativos que contribuyan a profundizar y facilitar las condiciones de acceso al mercado de capitales.

En el ámbito regulatorio, se trabajará en la promulgación de una normativa que define el tipo de ofertas de valores que no serán consideradas públicas (oferta privada), y se seguirá avanzando en la profundización del modelo de Supervisión Basada en Riesgos para aseguradoras, intermediarios de valores y fondos patrimoniales; en la supervisión del proceso de implementación de normas de información financiera IFRS, y en la emisión de normativa que promocióne un mayor grado de información, transparencia y competencia del sistema de contratación de seguros.

Para el mercado de seguros se espera emitir, durante el primer trimestre de 2012, las normas para la implementación de la licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios, así como las condiciones mínimas que deben tener las pólizas de incendio, desgravamen y la actualización de las pólizas de incendio, terremoto y desgravamen.

En relación al mercado de valores, se avanzará en normas que buscan promover la adopción de buenas prácticas en los gobiernos corporativos de las sociedades anónimas; perfeccionar los requisitos de información aplicables a las ofertas públicas de valores, y realizar modificaciones a la Norma de Carácter General N° 30.

La Superintendencia continuará colaborando activamente con el Ministerio de Hacienda en el marco de iniciativas legales tales como el proyecto de Ley de SBR en Compañías de Seguros, Contrato de Seguro de Código de Comercio, y Ley única de Fondos. De igual manera, seguirá apoyando la elaboración de eventuales proyectos de ley respecto a la mejora institucional de la SVS, con miras a la constitución de una

Comisión de Valores y Seguros, y apoyará las modificaciones de los reglamentos de Sociedades Anónimas y de Auxiliares de Comercio de Seguros.

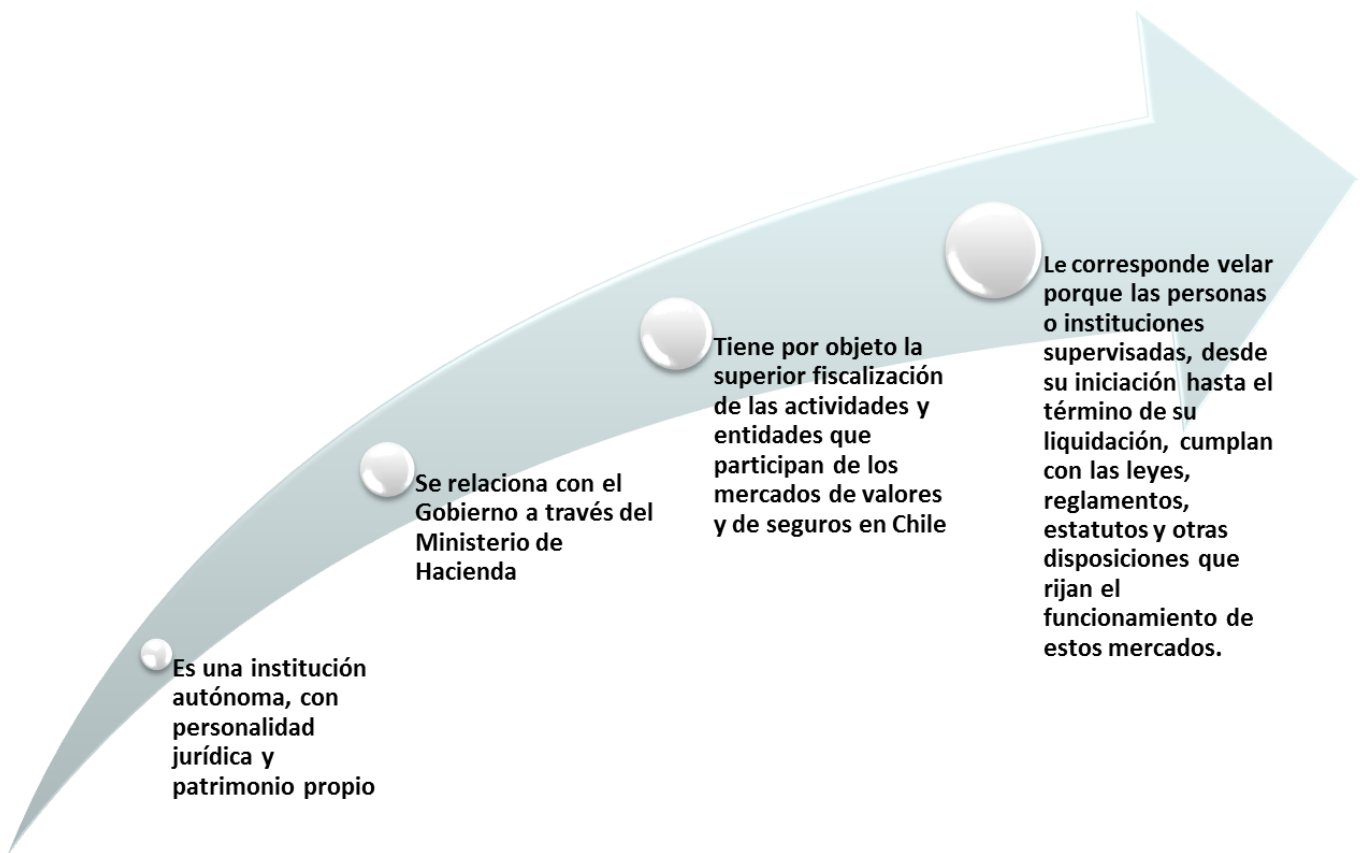
El desarrollo de nuestro mercado de capitales y el permanente avance hacia las mejores prácticas internacionales en materias de transparencia y de protección a las personas, exige nuevas respuestas. Por ello esta Superintendencia continuará su compromiso de trabajar en la adopción de mejores estándares de regulación, avanzar hacia un modelo de supervisión basada en riesgos –tanto en valores como en seguros- y en propiciar mejores prácticas de gobierno corporativo y espacios de autorregulación.

Finalmente, y en el plano interno, es relevante señalar que durante el año 2011 la SVS logró por sexto año consecutivo el cumplimiento del 100% en las Metas de Eficiencia Institucional comprometidas para este período, y cumplió íntegramente las obligaciones de transparencia activa emanadas de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**FERNANDO COLOMA CORREA**  
Superintendente de Valores y Seguros

## LA SVS

---



## MISIÓN

Contribuir al desarrollo de los mercados de valores y seguros mediante una regulación y una fiscalización eficientes, que faciliten la participación de los agentes de mercado y que promuevan el cuidado de la fe pública y el resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.

## NUESTROS VALORES

- Integridad
- Excelencia
- Compromiso
- Ecuanimidad

## OBJETIVOS ESTRATEGICOS

-Reducir la brecha entre los estándares de regulación y de supervisión locales y los estándares internacionales aceptados, mediante la promulgación de normas, la participación activa en propuestas de cambios legales y la adopción de modelos de supervisión adecuados.

-Promover que los supervisados implementen mecanismos eficientes de gestión de riesgos que les permitan cumplir exigencias normativas, en materia de solvencia y/o conducta de

mercado. Ello se propiciará mediante la aplicación de una regulación y una supervisión efectivas.

-Reducir la asimetría de información para que los inversionistas, asegurados y público en general puedan tomar decisiones informadas. Para ello se requerirá al supervisado el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión y la difusión de la información relevante.

-Contribuir al fortalecimiento de la fe pública en los mercados de valores y seguros, mediante el mejoramiento continuo de los procesos de detección de infracciones, así como de los procedimientos investigativos y sancionatorios, en términos de su agilidad y oportunidad, sin menoscabo del debido proceso.

-Mejorar el conocimiento que inversionistas y asegurados tienen de sus derechos, mediante un perfeccionamiento de los contenidos y medios de difusión, así como de fortalecimiento en la atención de consultas y reclamos.

### **PRINCIPALES FUNCIONES DE LA SVS**

Estas funciones se reflejan a través de las facultades que señala el artículo 4º de la ley orgánica, sin perjuicio de otras existentes en el mismo estatuto y en otras leyes reguladoras del mercado.

**Función Supervisora:** Corresponde al control y vigilancia que realiza la Superintendencia de Valores y Seguros del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas por parte de sus fiscalizados.

**Función Normativa:** Corresponde a la capacidad que tiene la Superintendencia de Valores y Seguros de efectuar una función reguladora, mediante la dictación de normas o instrucciones para el mercado y las entidades que lo integran. Es decir, establecer el marco regulatorio para el mercado.

**Función de Exigencia de Cumplimiento de La Ley:** Corresponde a la facultad de la Superintendencia de Valores y Seguros exigir el cumplimiento de la ley y del marco regulatorio, basándose en los antecedentes emanados de la supervisión y de investigaciones ad-hoc.

**Función de Desarrollo y Promoción de los Mercados:** Corresponde a la capacidad que posee la Superintendencia de Valores y Seguros de promover diversas iniciativas para el desarrollo del mercado, por medio de la elaboración y colaboración para la creación de nuevos productos e instrumentos de regulación, así como la posterior difusión de los mismos.



## TOTAL DE ENTIDADES FISCALIZADAS POR LA SVS

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) fiscalizó durante 2011 a un total de 7.061 entidades, de las cuales 2.291 entidades corresponden al mercado de valores y 4.770 al mercado de seguros.

## TOTAL ENTIDADES FISCALIZADAS POR LA SVS: 7.061

		INTENDENCIA DE VALORES	2.291
Emisores de valores	385	Sociedades Administradoras Generales de Fondos (AGF)	27
Sociedades securitizadoras	10	Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (AFI)	15
Bolsas de Valores	3	Sociedades Administradoras Fondos Inversión Capital Extranjero (AFICE)	3
Corredores de bolsas	46	Sociedades Administradoras Fondos para la Vivienda (AFV)	2
Agentes de valores	1	Sociedad Administradora del Fondo para la Bonificación por Retiro (AFBR)	1
Bolsa de Productos Agropecuarios	1	Fondo Solidario de Crédito Universitario (número de fondos)	25
Corredores de Bolsa de Productos	9	<b>Empresas de Auditoría Externa</b>	66
Empresas Depositarias de Valores	1	Audidores Externos	655
Sociedad Administradora de Sistemas de Compensación y Liquidación	1	Clasificadoras de riesgo	4
Fondos Mutuos (FM)	503	Entidades Informantes (Concesionarias, Casinos, Sanitarias, etc)	232
Fondos de Inversión (FI)	120	Organizaciones Deportivas Profesional (ODP)	43
Fondos de Inversión de Capital Extranjero (FICE - FICER)	10	Empresas públicas (no incluye emisoras de valores ni entidades informantes)	16
Fondos para la Vivienda (FV)	8	Sociedades afectas al impuesto esp. a la act.minera	28
Fondo para la bonificación por retiro	1	Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos	13
Patrimonios separados de securitización	62		
		INTENDENCIA DE SEGUROS	4.770
Compañías de Seguros Generales	21	Agentes de Venta de Rentas Vitalicias	1.338
Compañías de Seguros de Vida	30	Administradores de Mutuos Hipotecarios	14
Compañías de Seguros de Crédito	6	SCOMP	1
Compañías de Reaseguro Nacionales	1	Asesores Previsionales	541
Corredores de Seguros	2.222	Sociedad Administradora de Recursos de Terceros	1
Corredores de Reaseguros	57	Cajas de Compensación de Asignación Familiar	3
Liquidadores	221	Cuerpos de Bomberos*	314

\*Bajo la fiscalización de la SVS hasta febrero 2012

## BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS DE CHILE

### 1865

Se dispone en el Código de Comercio una forma de supervisión de las Sociedades Anónimas, que en su artículo 436 permite al Presidente de La República nombrar un comisario que vigile las operaciones de los administradores y dé cuenta de la inexecución o infracción de los estatutos.

### 1904

La ley N°1.712 reglamentó el funcionamiento de las Compañías de Seguros, las que estaban sujetas a la designación de “inspectores de oficinas fiscales para que vigilen las operaciones, libros y cuentas de las compañías nacionales y agencias de compañías extranjeras”.

### 1924

Mediante el D.L. N°93 se reglamentan las operaciones de Bolsa. Donde se establece la existencia de un inspector en Santiago y otro en Valparaíso. El mismo año se complementó el régimen legal de las sociedades anónimas, a través del D.L. N° 158, en especial respecto de la responsabilidad de los organizadores que invitaban al público a suscribir acciones y a la de los peritos técnicos que las informaban; y por último, creó la Inspección de Sociedades Anónimas.

### 1927

La Ley N° 4.228 deroga la Ley N°1.712 y crea la Superintendencia de Compañías de Seguros.

### 1928

La Ley N°4.404 funda la Inspección General de Sociedades Anónimas y Operaciones Bursátiles.

### 1931

Por medio del D.L. N° 251 se fusionaron los dos organismos, bajo el nombre de Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio.

### 1980

Mediante el D.L. N° 2.538, se establece la creación definitiva de la Superintendencia de Valores y Seguros.

**SUPERINTENDENTES DE VALORES Y SEGUROS: 1931 – 2011**

1931 - 1952	Luis Merino Lizana
1952 - 1962	Julio Chaná Cariola
1962 - 1964	Mario Lizana Bravo
15/12/1964 – 31/12/1970	José Florencio Guzmán
14/01/1971 – 28/11/1972	Joaquín Morales A.
28/11/1972 – 17/09/1973	Olaf Liendo Silva
19/09/1973 – 21/06/1976	Luis Merino Espiñeira
21/06/1976 – 01/02/1978	Alberto Guzmán V.
01/02/1978 – 01/10/1982	Arsenio Molina A.
01/10/1982 – 15/11/1983	Felipe Lamarca Claro
15/11/1983 – 01/02/1990	Fernando Alvarado
11/03/1990 – 11/03/1994	Hugo Lavados Montes
11/03/1994 – 11/03/2000	Daniel Yarur Elsaca
11/03/2000 – 01/03/2003	Alvaro Clarke de la Cerda
01/05/2003 – 11/03/2006	Alejandro Ferreiro Yazigi
16/03/2006 – 24/04/2007	Alberto Etchegaray de la Cerda
14/05/2007 – 11/03/2010	Guillermo Larraín Ríos
11/03/2010 – a la fecha	Fernando Coloma Correa

## ORGANIZACIÓN

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda.

La Ley Orgánica de esta Superintendencia, D.L. N° 3.538 de 1980, establece que su jefe superior es el Superintendente de Valores y Seguros quien tiene su representación legal, judicial y extrajudicial, y es nombrado por el Presidente de la República.

La Superintendencia está estructurada en una Intendencia de Valores y de Seguros y de sus respectivas Fiscalías. Cuenta con un Comité Directivo presidido por el Superintendente e integrado por los Intendentes y Fiscales, y Áreas transversales de apoyo a su gestión.

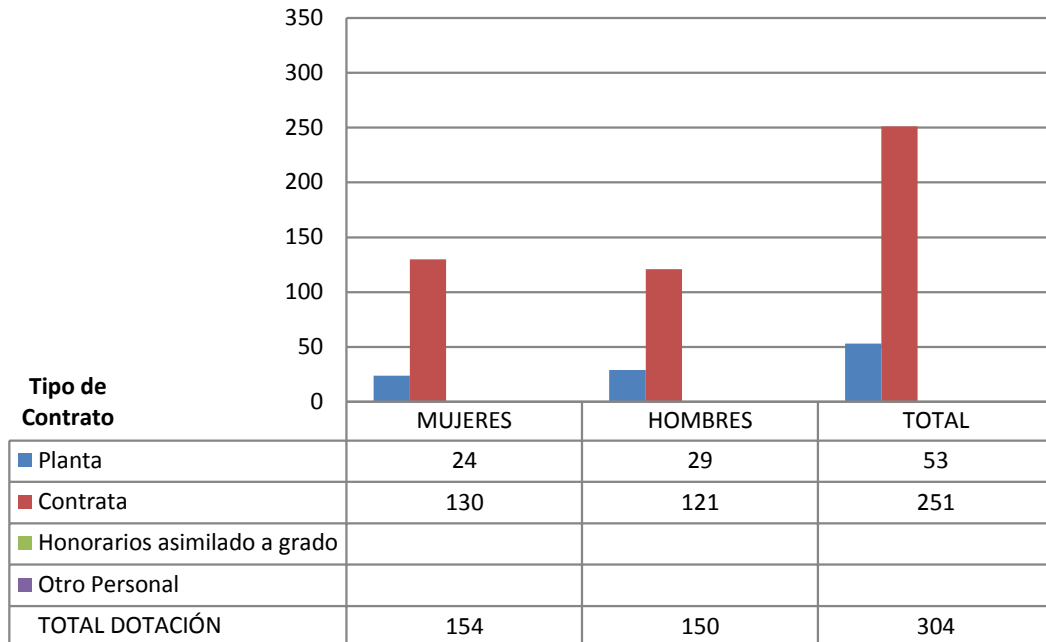
## DOTACIÓN DE PERSONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Porcentaje de profesionales	83,9%
Promedio edad	42 años
Promedio Antigüedad	12 años
Mujeres	50,7%
Hombres	49,3%

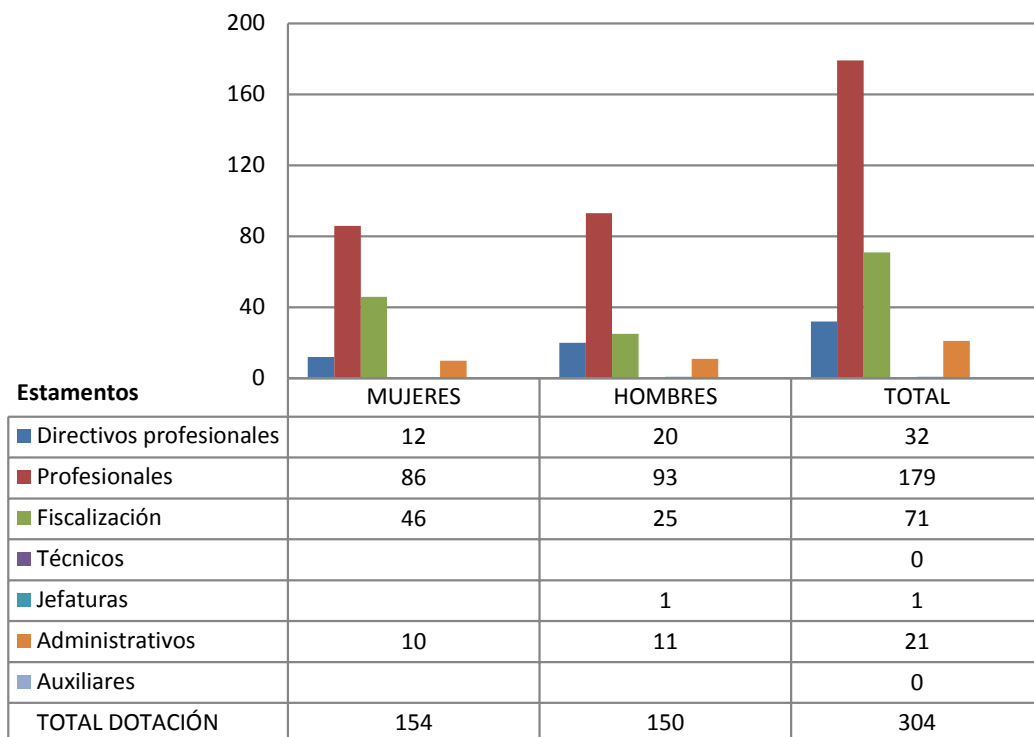
Ingeniería Comercial y Contador Auditor	121
Otras Profesiones	41
Abogado	33
Sin Profesión	29
Secretarias	20
Ingeniería Civil	15
Contador Auditor e Ingeniero en Información y Control de Gestión	14
Ingenieros en Computación e Informática	13
Contador General	9
Ingeniería en Información y Control de Gestión	9
<b>TOTAL</b>	<b>304</b>

Esta Superintendencia cuenta con una dotación de personal de 304 funcionarios, de los cuales el 49,3% corresponde a hombres y 50,7% a mujeres. Su promedio de edad es de 42 años y el promedio de antigüedad es de 12 años. Mientras que el porcentaje de profesionales es de 83,9%.

► **Dotación Efectiva año 2011 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)**



► **Dotación Efectiva año 2011 por Estamento (mujeres y hombres)**



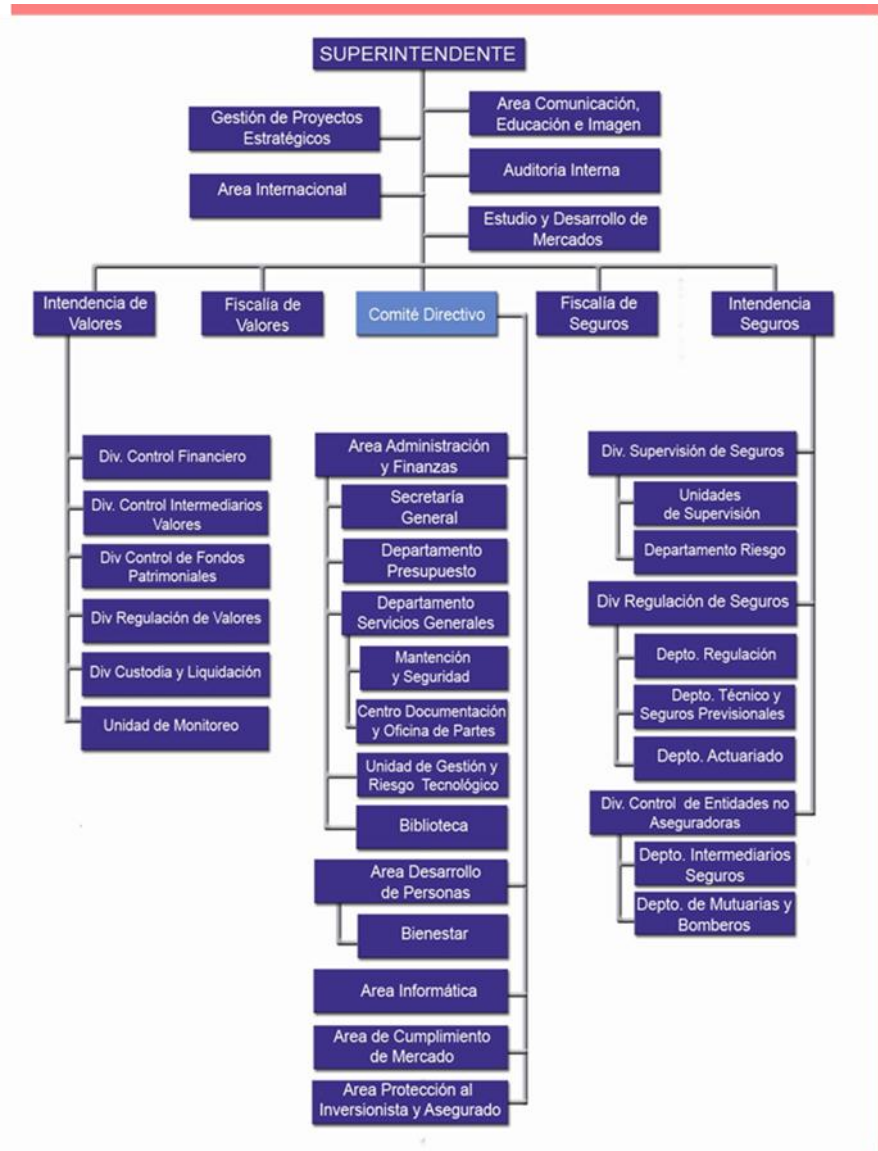
## ESTRUCTURA INTERNA DE LA SVS

---

La Superintendencia está estructurada en tres grandes áreas:



ORGANIGRAMA SVS



## COMITÉ DIRECTIVO

El **Comité Directivo** está encabezado por el Superintendente de Valores y Seguros, y lo integran además los Intendentes y Fiscales de Valores y Seguros. Este cuerpo colegiado se constituyó a contar de agosto de 2009 en la instancia formal para analizar temas instituciones. A éste comité le reportan directamente las siguientes áreas.

### ► 1) ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La función de esta área es asesorar a la Institución en materias de índole financiero, presupuestario y elaborar informes de gestión interna del Servicio. Debe gestionar en forma oportuna y eficiente la prestación de servicios, procesos y procedimientos administrativos Institucionales.

Tiene la función de apoyar a la Institución en materias de Gestión de Riesgos Institucional y de fiscalización relativos al Riesgo Operacional / Tecnológico.

Bajo su dependencia quedan: Secretaría General; Departamento de Presupuesto; Departamento de Servicios Generales; Unidad de Gestión y Riesgo Tecnológico y Biblioteca.

### ► 2) ÁREA DE DESARROLLO DE PERSONAS

Entre sus principales funciones está elaborar, coordinar y ejecutar políticas sobre reclutamiento, selección, contratación, inducción, desarrollo y capacitación; proponer, desarrollar, coordinar y ejecutar los procedimientos que hagan efectivas estas políticas, administrando los procesos relacionados con la vida funcionaria; coordinar la ejecución y evaluar el desarrollo del Sistema de Calificación del personal y diagnosticar las necesidades del servicio en el área de capacitación, elaborando y administrando los planes que en esa materia se establezcan.

De esta Área depende el Servicio de Bienestar

### ► 3) ÁREA DE INFORMÁTICA

Sus principales funciones son analizar, diseñar, programar, construir y mantener los sistemas informáticos establecidos para el desarrollo y asignados por el Comité Informático del Servicio; canalizar el intercambio de antecedentes a través de medios electrónicos con organismos públicos o privados, sean estos nacionales o internacionales y desarrollar los sistemas de información administrativos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de la superintendencia.

### ► 4) ÁREA DE CUMPLIMIENTO DE MERCADO (ACME)

Esta área tiene a su cargo la ejecución y coordinación de la política de investigación y persecución de las conductas calificadas como abusos de mercado, como por ejemplo: información privilegiada, manipulación de mercados, y fraudes financieros o contables.

Esta área es responsable de los aspectos sancionadores de todas las entidades fiscalizadas por la SVS.



**► 5) ÁREA DE PROTECCIÓN AL INVERSIONISTA Y ASEGURADO (APIA)**

Su función es ejecutar y coordinar los derechos de los inversionistas y asegurados u otros legítimos interesados, velando por la aplicación y cumplimiento por parte de los fiscalizados de las normas legales, reglamentarias y administrativas que rigen estas materias.

Esta área actúa coordinadamente con las fiscalías de Valores y Seguros; con las diferentes áreas técnicas; y, especialmente, con el Área de Cumplimiento de Mercado, dado su experiencia en resolución de las quejas y reclamaciones de los inversionistas y los asegurados.

**ÁREAS TRANSVERSALES DE APOYO A LA GESTIÓN**

Las Áreas Transversales de Apoyo a la Gestión cumplen objetivos específicos y transversales de apoyo a la gestión que realiza la SVS y reportan directamente al Superintendente. El objetivo general de estas áreas es:

- Promover el trabajo transversal, tanto en la Intendencia de Valores como en la de Seguros, constituyendo equipos de trabajo instrumentales al desarrollo de proyectos definidos, con responsabilidades y plazos claros.
- Mejorar el proceso de identificación y seguimiento de malas prácticas de mercado así como el carácter colegiado del proceso decisorio en materia de sanciones.
- Formalizar procedimientos internos ya existentes pero asignando mejor las responsabilidades y dependencias que corresponden.
- Potenciar la calidad de la información que entrega la SVS a sus diferentes públicos.
- Fortalecer a la institución y responder a los crecientes desafíos internos, así como de los estándares exigidos por la integración de Chile y la SVS a diversos foros internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), y la Organización Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS).

Estas áreas son las siguientes:

**► 1) ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

Su rol es gestionar el desarrollo de proyectos transversales de importancia para la Institución y aquellos que se realicen en conjunto con otras instituciones como pueden ser, por ejemplo, la discusión y análisis de proyectos de ley.

**► 2) ÁREA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**

Esta área tiene como objetivos y funciones principalmente el planificar, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar todas las actividades de difusión y comunicación, tanto externa como

interna de la Superintendencia, en temas que no estén relacionados con materias regulatorias o de fiscalización; generar y coordinar las actividades de difusión y educación que desarrolle la institución, tanto en temas de seguros como de valores.

### ▶ 3) ÁREA INTERNACIONAL

Su objetivo es coordinar la agenda internacional de la SVS, fortalecer la presencia de esta institución en las organizaciones internacionales que integra, y proporcionar insumos para proyectos específicos a nivel local dando la visión de las experiencias comparadas.

### ▶ 4) UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

Su misión es otorgar apoyo a la máxima autoridad del Servicio, mediante una estrategia preventiva, proponiendo como producto de su acción, políticas, planes, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión y para el salvaguardo de los recursos que les han sido asignados.

### ▶ 5) ÁREA DE ESTUDIO Y DESARROLLO DE MERCADO

Le corresponde generar estudios empíricos y material de discusión de naturaleza académica para el análisis de la situación de mercados regulados.

---

## ÁREA DE VALORES

Integrada por la Intendencia de Valores y la Fiscalía de Valores.

## INTENDENCIA DE VALORES

La Intendencia de Valores está a cargo de un Intendente, colaborador directo del Superintendente, quien tiene a su cargo la dirección, coordinación y orientación de todas las Divisiones que la integran. El ámbito de acción de la Intendencia es el mercado de valores; especialmente en lo relativo a sociedades anónimas, bolsas de valores; fondos patrimoniales y sus respectivas sociedades administradoras; emisores e intermediarios de valores de oferta pública, sociedades clasificadoras de riesgo y auditores.

Divisiones que integran la Intendencia de Valores:

### 1) DIVISIÓN DE CONTROL FINANCIERO DE VALORES

La División Control Financiero de Valores tiene a cargo la supervisión de la información financiera que deben proporcionar los emisores de valores de oferta pública y sociedades anónimas inscritas en el Registro de Valores a los inversionistas y público en general.

### 2) DIVISIÓN DE CONTROL DE INTERMEDIARIOS DE VALORES

La División Control Intermediarios de Valores tiene a cargo la supervisión de las actividades realizadas por las bolsas de valores, bolsas de productos, corredores de bolsa de valores, corredores de bolsas de productos y agentes de valores, contribuyendo de esta manera a la existencia de mercados de valores y productos agropecuarios equitativos, ordenados, competitivos y transparentes.

### 3) DIVISIÓN CONTROL FONDOS PATRIMONIALES

La División Control Fondos Patrimoniales tiene a cargo la supervisión de los fondos mutuos, fondos de inversión, fondos de inversión de capital extranjero y demás fondos de terceros cuya fiscalización recae en la Superintendencia y de sus administradoras.

### 4) DIVISIÓN DE CUSTODIA Y LIQUIDACIÓN DE VALORES

La División de Custodia y Liquidación tiene a cargo la supervisión de las empresas de depósito y custodia de valores, de los sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros y de las administradoras de esos sistemas.

## **5) UNIDAD DE MONITOREO**

Su principal misión es la vigilancia continua de los mecanismos de negociación de valores, de modo de resguardar que las transacciones se efectúen dentro de un marco competitivo, ordenado, equitativo y transparente.

Con este propósito, se preocupa de reforzar la capacidad de reacción de la SVS frente a situaciones que eventualmente pueden transgredir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, instruyendo y tramitando toda la información y documentación relativa a las unidades de fiscalización.

## **6) DIVISIÓN DE REGULACIÓN DE VALORES**

La División de Regulación de Valores tiene a cargo la elaboración de la regulación que rige a las entidades del mercado de valores y la aprobación de la reglamentación de las bolsas de valores, bolsas de productos, empresas de depósito y custodia de valores, cámaras de compensación y entidades de contraparte central.

## **FISCALÍA DE VALORES**

La Fiscalía de Valores tiene por función asesorar jurídicamente al Intendente de Valores y al Superintendente en las distintas tareas y actividades de regulación y fiscalización realizadas por las unidades del Área de Valores.

## ÁREA DE SEGUROS

El Área de Seguros de la SVS está integrada por la Intendencia y la Fiscalía de Seguros.

### INTENDENCIA DE SEGUROS

Está a cargo de un Intendente, quien es un colaborador directo del Superintendente en todas las materias referentes al mercado asegurador, especialmente en lo relativo a entidades aseguradoras y reaseguradoras, corredores de seguros y reaseguro, agentes de venta de las compañías de seguros, liquidadores de seguros, asesores previsionales y agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables.

Esta Intendencia de Seguros está integrada por 3 divisiones:

#### 1) DIVISIÓN REGULACIÓN DE SEGUROS

A esta división le corresponde velar por la calidad de la regulación general de seguros y en especial de aquella tendiente a velar por la estabilidad de las compañías de seguros, principalmente de su adecuación a un esquema de Supervisión Basada en Riesgo. También por la calidad de la normativa y de los procesos destinados a enmarcar la actividad de seguros previsionales. A su vez la supervisión de aspectos técnicos de los seguros; depósito de pólizas, SOAP, SCOMP, APV y otros.

Esta división está integrada por tres departamentos:

- i. **Departamento de Regulación**
- ii. **Departamento Técnico y de Seguros Previsionales**
- iii. **Departamento de Actuario**

#### 2) DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE SEGUROS

A esta división le corresponden principalmente la evaluación del riesgo global de las compañías de seguros y de los factores específicos que la componen, el diseño e implantación de estrategias de supervisión estructuradas a partir de dichas evaluaciones y verificar el cumplimiento de las normas de solvencia de las compañías del mercado.

Está integrada por dos estamentos:

- i. **Unidades de Supervisión**
- ii. **Departamento de Riesgo**

### 3) DIVISIÓN CONTROL DE ENTIDADES NO ASEGURADORAS

A esta División le corresponde planificar y ejecutar las políticas y programas de regulación y supervisión de: i) las actividades de intermediación de seguros y reaseguros, en que participan corredores de seguros, agentes de ventas entidades reaseguradoras extranjeras y corredores de reaseguros; ii) las actividades de asesoría previsional en que participan asesores previsionales, en conjunto con la Superintendencia de Pensiones; iii) la actividad de liquidación de seguros en que participen directamente las compañías o liquidadores de seguros registrados; iv) las actividades de emisión y administración de mutuos hipotecarios endosables, en que participen administradoras de mutuos hipotecarios y cajas de compensación de asignación familiar registradas y iv) la actividad de administración de recursos financieros de terceros destinados a la adquisición de bienes muebles, en que participen las administradoras correspondientes. Además, le corresponde: v) aprobar, autorizar y controlar las transferencias de fondos fiscales contemplados en la Ley de Presupuestos de la Nación, para cubrir los gastos e inversiones requeridos por los Cuerpos de Bomberos del país y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para la correcta aplicación de dichos fondos. (\*Función transferida desde Febrero de 2012 a la Subsecretaría del Interior, en virtud de la ley N°20.564), y vi) Autorizar y controlar la aplicación del Sistema de Beneficios en favor de los voluntarios de bomberos accidentados y enfermos, conforme al Decreto Ley N° 1.757, de 1977, y sus modificaciones.

Esta División está integrada por los Departamentos de Intermediarios de Seguros y de Mutuarias y Bomberos.

### FISCALIA DE SEGUROS

La Fiscalía de Seguros tiene como objetivo:

- a) Entregar apoyo y asesoría jurídica a las diferentes divisiones del Área de Seguros, en temas como estatutos legales de los fiscalizados, naturaleza jurídica de diferentes contratos e instrumentos de inversión, fusiones, pólizas de seguro, ahorro previsional voluntario y antecedentes legales en general.
- b) Asumir la defensa judicial de la Superintendencia respecto de los actos del Área de Seguros, incluyendo la representación y defensa en juicios de reclamación de sanciones, como en recursos de diversa naturaleza interpuestos principalmente ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, contra normas y actos del Servicio.
- c) Elaboración y asesoría en proyectos de ley.
- d) Control de legalidad de los actos del Área de Seguros.
- e) Revisión de proyectos de sanciones, verificando especialmente que las conductas observadas constituyan efectivamente infracciones y que se cuente con elementos suficientes para acreditarlas en caso de acciones judiciales
- f) Absolver consultas generales del público en temas legales relativos a compañías de seguros, normas aplicables, mercado asegurador y de intermediarios de seguros.
- g) Revisión, elaboración y estudio de normas administrativas para el Área de Seguros.
- h) Apoyo a la Unidad de Control de Bomberos, especialmente procedencia de beneficios, revisión de antecedentes y evaluación de casos dudosos.
- i) Revisión de pólizas de ahorro previsional voluntario.

## GESTIÓN 2011

---

Durante el año se realizaron una serie de avances que buscaron perfeccionar el marco regulatorio de las entidades fiscalizadas y su respectiva supervisión, en una agenda marcada por:

- Desarrollo de iniciativas Pro Transparencia
- Mejor Información desde fiscalizados hacia los distintos agentes de sus respectivos mercados
- Mayor eficiencia
- Mejora de estándares
- Más competitividad
- Fomento de la autorregulación

## En temas de regulación

### Avances Legislativos

#### ► **Activa participación en la elaboración de la Ley 20.552 que Moderniza y Fomenta la Competencia del Sistema Financiero:**

- Durante 2011, la SVS participó activamente junto al Ministerio de Hacienda en la elaboración de la Ley 20.552 que Moderniza y Fomenta la Competencia del Sistema Financiero, aprobada en diciembre del 2011, la cual introduce mejoras sustantivas tanto para el mercado de seguros como el de valores, en relación a los siguientes temas:
  - Flexibilización de Inversiones de Compañías de Seguros
  - Sistema de Consultas de Seguros
  - Nueva definición de Presencia Bursátil
  - Facilidades para la incorporación de valores extranjeros
  - Licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios:

El episodio del terremoto de febrero de 2010 se transformó en una oportunidad para introducir mejoras sustantivas al mercado de seguros. Así, la SVS colaboró activamente en la elaboración de la nueva ley sobre licitación de seguros asociada a créditos hipotecarios, y adicionalmente, de nuevas normativas a ser emitidas durante el primer trimestre de 2012, que apoyan el aludido proceso de licitación y que se refieren a las condiciones de contratación y de funcionamiento del sistema de licitación relativas a seguros de desgravamen, incendio, sismo y coberturas adicionales, tales como salida de mar. De igual forma, se está trabajando en la modificación del Reglamento de Liquidaciones de Seguros para incorporar un procedimiento de liquidaciones ante eventos catastróficos.

► **Activa participación en la elaboración de los siguientes Proyectos de Ley:**

- Ley Única de Fondos
- Ley de Supervisión Basada en Riesgos para la industria aseguradora
- Modificación del Contrato de Seguros del Código de Comercio

## Nuevos Productos

► **Nuevo depósito de reglamentos internos de Fondos Mutuos**

Permite la comercialización expedita de los fondos, con un mayor compromiso por parte de las administradoras, reemplazando la antigua aprobación previa.

► **Regulación para ETF**

Se imparten normativas respecto a fondos que permiten el aporte y rescate en valores, y fondos que replican índices (NCG N°312 y N°313).

► **Huaso Bonds**

Se flexibilizan los requisitos para que entidades extranjeras puedan ofrecer en Chile títulos de deuda (NCG°304).

► **Mercado Integrado Latinoamericano, MILA:**

- Reconocimiento, previo análisis de los antecedentes necesarios, de los mercados peruano y colombiano para facultar la oferta pública de sus valores en el mercado local;
- Trabajo conjunto con los reguladores de valores de Perú y Colombia en relación con la puesta en marcha del MILA;
- Inscripción, previo análisis de los antecedentes requeridos, de acciones de 34 compañías extranjeras para ser transadas en el nuevo mercado integrado.

## Mejoramiento de la Información Disponible

► **Nuevo formato de entrega de información para Fondos Mutuos:**

- Establece materias mínimas que debe contener el reglamento interno y los contratos para la inversión en esos fondos.
- Obliga a la entrega de Folleto informativo, claro y simple, para partícipes.



- ▶ **Normativa que obliga a la industria del retail a realizar una mayor apertura en sus estados financieros, específicamente, sus provisiones.**
- ▶ **Emisión de instrucciones para la entrega de información financiera bajo IFRS:**

**En el mercado de valores**, a través de las Circulares N° 1997, 1998, 1999 y 2000, se establecieron los aspectos que debe considerar la presentación de la información financiera bajo IFRS para industrias de Fondos Mutuos, Fondos de inversión, Fondos de inversión de Capital Extranjero y Fondos para la Vivienda .

**En el mercado de seguros** se imparten normativas respecto al proceso de adopción de las IFRS, a implementar durante el ejercicio 2012, respecto de:

- La Valorización de inversiones financieras bajo IFRS para Compañías de Seguros (NCG° 311), e inversiones inmobiliarias NCG N° 316
  - Aplicación de las IFRS en la constitución de reservas técnicas en seguros tradicionales, rentas vitalicias y SIS (NCG° 306 y NCG° 319).
  - Forma, contenido y presentación de los Estados Financieros de aseguradoras y reaseguradoras bajo IFRS (Circular N° 2022).
  - NCG N° 322 del 23/11/2011 Imparte normas sobre presentación y tratamiento de la información financiera bajo IFRS.
  - NCG N° 323 del 25/11/2011 Imparte instrucciones sobre la determinación del patrimonio de riesgo, patrimonio neto y obligación de invertir. Lo anterior, se debe al tratamiento producto de la información financiera bajo IFRS.
- 
- ▶ **Mejoras de información en el Sitio Web de la SVS**
- Publicación en el sitio web institucional de los textos refundidos de las normativas vigentes.
  - Publicación en el sitio web institucional de los prospectos de emisiones de bonos y acciones.
  - Campaña informativa y de educación respecto al Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, SOAP.
  - Publicación del Anuario de Seguros
  - Publicación del Libro Dictámenes del Mercado de Valores correspondiente al periodo 2005-2007.
  - La SVS mejoró su posición en el Barómetro de acceso a la información (ranking realizado conjuntamente por Adimark y la Asociación Nacional de la Prensa), que evalúa los siguientes criterios: disposición a entregar información, confiabilidad y precisión de la información entregada y entrega oportuna de la información.
  - Elaboración de dos nuevos Portales a publicarse en 2012:
    - “SVS Educa”, y
    - “SVS + Cerca”

## Impulsando la Autorregulación

Uno de los énfasis necesarios para el desarrollo de mercados sanos y profundos apunta a que junto a la regulación y fiscalización que ejercen las entidades supervisoras de éstos, se sumen los esfuerzos de los distintos actores privados en orden a observar de manera activa y crítica sus procedimientos y resultados.

Con este objeto, la SVS ha propiciado de manera activa el desarrollo de estas prácticas y creado espacios para que los propios regulados busquen fórmulas que les permitan avanzar hacia procesos de autorregulación.

Con este objetivo, durante el año 2011 la SVS desarrolló las siguientes iniciativas:

- ▶ La SVS propició medidas de autorregulación en la venta de seguros comercializados a través del retail, conjuntamente con el sector privado en el Comité de Retail Financiero.
  
- ▶ La SVS junto con ICARE impulsaron el Segundo Encuentro de Directores, el cual tenía como objetivo la creación de un manual de buenas prácticas.

## En materias de supervisión

En el ámbito de la supervisión de los mercados y seguros, las actividades de la SVS durante el año 2011 se sostuvieron sobre 3 pilares: mejoras en los estándares de gestión de riesgos, fiscalización de los mercados y enforcement.

## Mejoras en los Estándares de Supervisión Basada en Gestión de Riesgos

La SVS continuó avanzando en el perfeccionamiento de su enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), que está siendo aplicado para la fiscalización de las compañías de seguros, intermediarios de valores y administradoras de fondos.

En esa línea la SVS emitió las siguientes instrucciones para fortalecer la aplicación de su enfoque de fiscalización:

- ▶ NCG N° 309, que rige los principios y buenas prácticas de gobierno corporativo y sistemas de gestión de riesgos y control interno que deben seguir las Compañías de Seguros, otorgando un rol clave del directorio.
- ▶ NCG N° 325, que establece los principios y buenas prácticas de gestión de riesgos y de evaluación de solvencia para las aseguradoras, con un enfoque de supervisión basada en riesgos.

- ▶ Circular N° 2054, que establece la exigencia para los intermediarios de valores de contar con sistemas de controles internos y gestión de riesgos compatibles con sus objetivos, la complejidad de sus operaciones y con los intereses de los inversionistas.

En el mercado de seguros se continuó con la aplicación de los informes de seguimiento; auditorías de matriz de riesgo, así como la homologación de la aplicación de la matriz de riesgo en distintas unidades; el perfeccionamiento de herramientas manuales Extra Situ y el Manual In Situ, que incluye el perfeccionamiento de la matriz de riesgo y las metodologías y guías de evaluación, así como el sistema de apoyo.

## Fiscalización de los mercados

Durante el año 2011, la SVS centró sus esfuerzos de supervisión en los siguientes aspectos:

- ▶ Énfasis en el cumplimiento de:
  - Solvencia de las compañías de seguros;
  - Revelación de información financiera en el retail y otros sectores económicos;
  - Observar cumplimiento de la Normativa N°1985 referida a la ejecución de órdenes de los inversionistas en el mercado bursátil;
  - Puesta en marcha del nuevo Depósito de Reglamento de Fondos Mutuos;
  - Supervisión de Estados Financieros bajo IFRS de los Fondos Patrimoniales (Proforma 2010, e Intermedios 2011), y de los Intermediarios de Valores (desde diciembre 2010).
- ▶ Fiscalización de la Licitación del Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS), Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP), y Asesores Previsionales (lo que se efectuó en conjunto con la Superintendencia de Pensiones).
- ▶ Avances en el modelo de Supervisión Financiera de Conglomerados a través del Comité de Estabilidad Financiera (CEF) y del Comité de Superintendentes.

En materia de sanciones, se cursaron 4 sanciones de censura y 48 multas a supervisados del mercado de valores, y 13 sanciones de censura, 32 multas, y 117 cancelaciones a supervisados del mercado de seguros.

Las principales causales de dichas sanciones fueron en relación con:

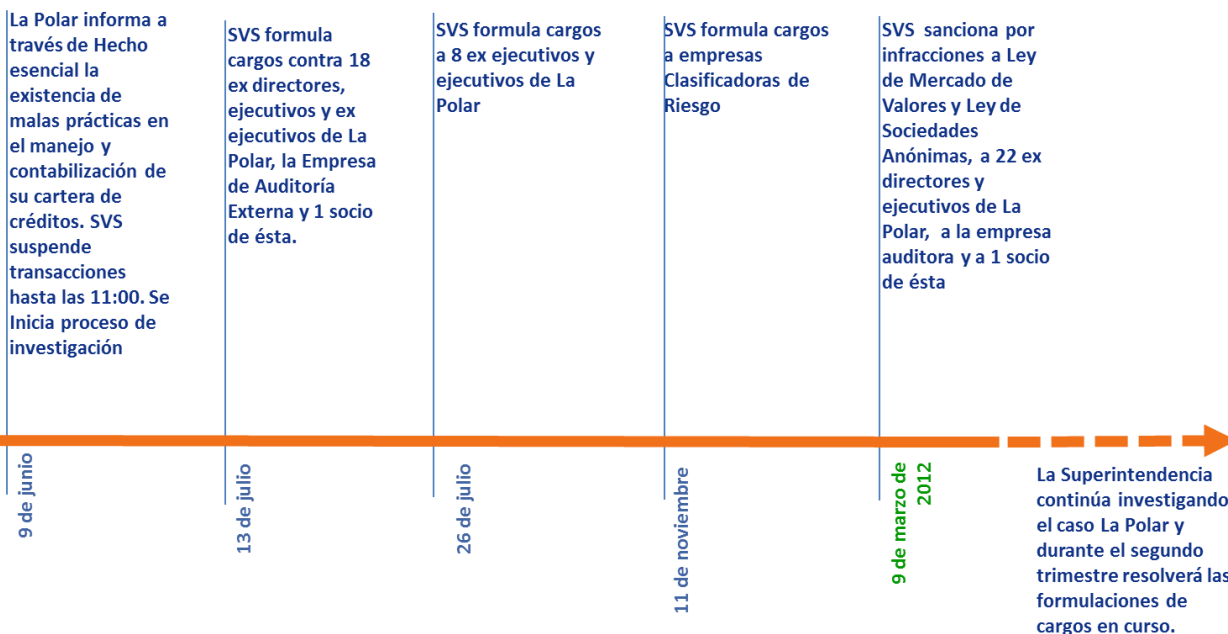
- ▶ Deber de cuidado de directores;
- ▶ Uso Indevido de Custodias;
- ▶ Procedimientos de Liquidación en el Terremoto del 27/2/2010;
- ▶ Faltas administrativas: cumplimiento de requisitos para registros; atraso en envío de información, y no envío de información;
- ▶ Faltas administrativas en el envío de información de Organizaciones Deportivas Profesionales.

	Tipo de sanción	2009	2010	2011
<b>valores</b>	<b>Censuras</b>	37	36	4
	<b>Multas</b>	39	20	48

<b>seguros</b>	<b>Censura</b>	137	45	13
	<b>Multa</b>	107	29	32
	<b>Cancelación</b>	138	119	117
	<b>Otras</b>	4	0	0

Es oportuno destacar el esfuerzo que el procedimiento conocido públicamente como Caso La Polar obligó a la SVS durante el año 2011 a destinar recursos importantes a tareas tales como el permanente monitoreo para que la empresa entregara toda la información adicional necesaria, a fin de que los inversionistas y el mercado contaran con la mayor cantidad de información posible, así como la revisión exhaustiva del sector retail.

## HITOS PRINCIPALES DEL CASO LA POLAR:



## Logros en el Ámbito de la Protección a Inversionistas y Asegurados

Una de las labores fundamentales de la SVS es la protección a inversionistas y asegurados, la que se abordó durante 2011 a través de los siguientes ámbitos acción:

### SVS + Cerca: Plataforma de Atención Ciudadana

A través de esta plataforma la SVS realizó un total de 30.300 atenciones en el ejercicio 2011, lo cual significó un aumento del 17,8% respecto del año anterior.

Las formas de atención a público de la SVS se realizan, ya sea:

- Atención presencial
- Atención web
- Atención telefónica
- Buzón presencial
- Centro de documentación
- Oficina de partes.

Las atenciones vía web también se observaron un incremento durante el año 2011, llegando a 1.935.248, lo que representa un aumento de 10,2% respecto a las atenciones de este tipo que se recibieron el año anterior.

### Campañas de Educación Financiera

Las campañas de educación financiera efectuadas en conjunto con la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, constituyó otra de las iniciativas destinadas a mejorar la protección a inversionistas y asegurados.

Estas campañas tuvieron la forma de Plazas Ciudadanas, Asistencias a Ferias Educativas, así como charlas sobre temas relativos a los derechos de inversionistas y asegurados.

## Relación y Participación Internacionales

Como parte de su rol supervisor, tanto del mercado de valores como de seguros, la SVS mantiene una constante y activa participación en los foros económicos internacionales.

Entre los objetivos estratégicos de la Superintendencia se encuentra el acercar los estándares de regulación y de supervisión locales a los estándares internacionales más aceptados, por ello, participar del debate a nivel mundial sobre los mismos es una instancia necesaria a fin de conocer y ponderar las distintas aproximaciones que otros reguladores están realizando, y buscar las mejores opciones para el mercado chileno.

Del mismo modo, la participación en los organismos internacionales de los reguladores se realiza también a través de la asistencia a capacitaciones especializadas, en los ámbitos de valores así como de seguros.

En este marco de acción el Superintendente de Valores y Seguros, Fernando Coloma, es miembro del Advisory Board del Comité de Mercados Emergentes de IOSCO (Organización Internacional de Comisiones de Valores), miembro del Comité Ejecutivo de la IAIS (Organización Internacional de Reguladores de Seguros) y Director de la Corporación ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina).

En 2011, asistió a 6 reuniones, entre las que destacan las asambleas anuales de IOSCO y de la IAIS.

Igualmente, durante 2011 un total de 40 funcionarios asistieron a 46 reuniones internacionales, en los cuales participaron como expositores y como asistentes en capacitaciones de temas tales como: XBLR, Nuevos Productos Financieros, Registro, Liquidación y Compensación de Valores, Solvencia y Conducta de Mercado en Seguros, entre otros.

Organizaciones Internacionales a las que pertenece o participa la SVS:

- ▶ IOSCO, Organización Internacional de Comisiones de Valores
- ▶ IIMV, Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
- ▶ COSRA, Consejo de Autoridades Regulatorias de Valores de las Américas
- ▶ IAIS, Asociación Internacional de Supervisores de Seguros
- ▶ ASSAL, Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina

Participa en grupos de trabajo en los siguientes organismos:

- ▶ OECD, Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo
- ▶ IPHO, Iniciativa sobre Compensación y Liquidación de Pagos y Valores del Hemisferio Occidental

Un logro importante de 2011 fue la elección de la SVS como miembro del Supervisory Forum de la IAIS y como miembro del equipo validador de las postulaciones al MMOU de dicha entidad. A este se sumó la reelección del Superintendente Fernando Coloma, como miembro del Directorio de ASSAL.

Durante el año además, se realizaron en nuestro país tres seminarios internacionales en los que la SVS participó activamente en su organización: “VII Reunión sobre Casos Prácticos de Inspección y Vigilancia de Mercados y Entidades”; “Regulación y Supervisión de Seguros en los Estados Unidos. Entrenamiento Práctico para miembros de ASSAL”, y “Seminario en Regulación de Capital Basado en Riesgo y Gobiernos corporativos en el sector asegurador”.

Dentro de las relaciones que se realizan con otros organismos y reguladores extranjeros, la SVS recibe distintas pasantías y visitas de delegaciones que facilitan el intercambio de experiencias y aprendizaje tanto de los funcionarios de la superintendencia, como de las delegaciones visitantes. En 2011 se recibieron 2 pasantías y 13 delegaciones.

Asimismo la SVS estuvo a cargo del desarrollo de la página web de ASSAL, cuya secretaría se encuentra radicada en nuestro país.

## Al interior de la SVS

### Logros en Materia de Eficiencia Institucional

Dos indicadores de particular relevancia dieron cuenta de los logros de la SVS en materia de eficiencia institucional durante el año 2011. El primero fue el cumplimiento de un 100% en “Transparencia Activa”, sobre 191 consultas recibidas. El segundo, fue el cumplimiento del 100% de las Metas de Eficiencia Institucional, que evalúa gestión estratégica, gestión de riesgos, gestión de desarrollo de personas, eficiencia y transparencia en la gestión pública y atención de clientes.

### Cumplimiento de 100% en “Transparencia Activa”

En 2011 la SVS recibió 191 consultas bajo Ley de Transparencia, lo que representa un aumento de 26,5% respecto al año anterior.

TEMAS	2011		2010		Diferencia	
	N°	%	N°	%	N°	%
Central	13	6,81%	20	13,25%	-7	-35,00%
Institucional	12	6,28%	7	4,64%	5	71,43%
No Compete SVS		0,00%	9	5,96%	-9	-100,00%
No Cumple Art. 12	1	0,52%	2	1,32%	-1	-50,00%
Seguros	96	50,26%	58	38,41%	38	65,52%
Valores	69	36,13%	55	36,42%	14	25,45%
<b>Total General</b>	<b>191</b>	<b>100,00%</b>	<b>151</b>	<b>100,00%</b>	<b>40</b>	<b>26,49%</b>

### Por sexto año consecutivo la SVS cumplió el 100% de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI)

Con la implementación de la Ley N° 20.2121 se inició el desarrollo de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) para los Servicios Públicos identificados en el Art. 9 de la citada ley, asociando el cumplimiento de metas de eficiencia institucional a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios.

La mencionada Ley establece que el cumplimiento de las metas de eficiencia institucional comprometidas anualmente, dará derecho a los funcionarios del Servicio respectivo, en el año siguiente, a un incremento de sus remuneraciones.

Por sexto año consecutivo la SVS dio cumplimiento al 100% de sus Metas de Eficiencia Institucional (MEI) en las siguientes áreas comprometidas: Gestión Estratégica, Gestión de Riesgos, Gestión Desarrollo de Personas, Eficiencia y Transparencia en la Gestión Pública y Atención a Clientes.

Este logro es fruto del trabajo conjunto de los equipos y funcionarios que integran esta Superintendencia y que colaboraron en el cumplimiento de estas metas.

- GESTIÓN ESTRATÉGICA: Planificación y control de gestión
- GESTIÓN DE RIESGOS EN AUDITORÍAS INTERNAS
- GESTIÓN DESARROLLO DE PERSONAS: Capacitaciones
- EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Compras y contrataciones

### Compromisos adoptados y cumplidos en 2011

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Metas Específicas Comprometidas	Ponderador
GESTIÓN ESTRATÉGICA	Planificación/Control de Gestión	-Comprometer en la formulación presupuestaria del año siguiente las Definiciones Estratégicas del Servicio, identificando la misión, prioridades gubernamentales, objetivos estratégicos, productos estratégicos, gasto y nivel de actividad por producto estratégico, junto con los indicadores de desempeño que miden los aspectos relevantes de su gestión, indicando para cada uno la meta, ponderación, supuestos válidos y producto estratégico al que se vincula.	25.00 %
		- Evaluar el resultado de los indicadores comprometidos en la formulación del presupuesto para el presente año y los cumple en un rango de 90% a 100% (suma de los ponderadores asignados a los indicadores de desempeño cumplidos), fundamentando las causas de los indicadores no cumplidos (logro de la meta menor a un 95%), sobre cumplidos (logro de la meta superior a un 105%) y cumplidos (logro de la meta entre un 95% y 105%), elaborando el Programa de Seguimiento de los indicadores evaluados, presentados en la formulación del presupuesto para el presente año, señalando al menos recomendaciones, compromisos, plazos y responsables.	25.00 %
GESTIÓN DE RIESGOS	Auditoría Interna	- Formular una matriz de riesgos desagregando los procesos, subprocesos, etapas, riesgos y controles, de acuerdo con las definiciones establecidas en la política para el proceso de gestión de riesgos, por parte del Jefe de Servicio, estableciendo el ranking de procesos y subprocesos por exposición al riesgo. Enviar la Matriz de Riesgo y el ranking al Consejo de Auditoría.	5.00 %
		- Formular y enviar al Consejo de Auditoría, los programas e informes de auditoría, para cada auditoría contenida en el Plan Anual de Auditoría e informe final con el análisis de la ejecución del Plan y las conclusiones sobre el resultado del trabajo anual, que corresponde a la evaluación del año. Para ello se deben aplicar directrices técnicas del Consejo de Auditoría sobre programación, ejecución e informe.	5.00 %
GESTIÓN DESARROLLO DE PERSONAS	Capacitación	- Evaluar el Plan Anual de Capacitación ejecutado, en términos de la satisfacción, aprendizaje y aplicación de lo aprendido en el puesto de trabajo por parte de los funcionarios capacitados, así como las competencias adquiridas por los mismos, realizando un análisis global de la gestión de la capacitación ejecutada.	5.00 %
		- Diseñar y difundir un programa de seguimiento para cerrar las debilidades detectadas por la evaluación	5.00 %



		del Plan anual de capacitación ejecutado, incorporándolo como insumo al proceso de diseño del Plan Anual de Capacitación del año siguiente.	
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Compras y Contrataciones	- Realizar completa y oportunamente los procesos de compra y contratación a través del portal www.mercadopublico.cl sobre la base del Plan Anual de Compras.	5.00 %
		- Realizar la gestión de todos los contratos vigentes analizando la continuidad y término de los contratos, en base a la evaluación periódica de la totalidad de las compras realizadas por la Institución.	5.00 %
ATENCIÓN A CLIENTES	Gobierno Electrónico	- Implementar el Programa de Trabajo para la ejecución del Plan definido y registrar los resultados de la implementación de los proyectos priorizados en el programa de trabajo anual en el Sistema de Registro y Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos, considerando al menos los hitos desarrollados, las dificultades y holguras encontradas y las modificaciones realizadas respecto a lo programado.	5.00 %
		- Evaluar los resultados de cada proyecto concluido del programa de trabajo del año anterior, considerando la medición de los indicadores de desempeño, y evaluar los procesos vinculados a la administración y/o gestión de cada proyecto durante su implementación, registrando los resultados de estas evaluaciones en el Sistema de Control de Gestión de Proyectos TI dispuesto por la Red de Expertos.	5.00 %
	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	- Implementar los compromisos establecidos en el Programa de Seguimiento definido el año anterior, contribuyendo con ello a la eficacia y eficiencia del Sistema. Mejorar continuamente la eficacia y eficiencia del Sistema contribuyendo a la calidad de atención a la ciudadanía, a través de la facilitación del acceso oportuno a la información, la calidad de servicio, la transparencia de los actos y resoluciones, la participación ciudadana y la promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos.	10.00 %

## Reestructuración del Área de Auditoría Interna

Durante el ejercicio 2011 se reestructuró el área de Auditoría Interna, a fin de hacer más eficiente el rol de esta unidad, lo que implicó entre otros aspectos:

- Estandarización de documentación y formalización de procedimientos de la unidad con el objetivo de adecuarlas a las mejores prácticas de auditoría.
- Construcción de base de datos con hallazgos de auditorías efectuadas desde 2006 al presente con la finalidad de mejorar gestión sobre dichos hallazgos.

## Otros avances 2011

Durante 2011 además, se realizaron además, los siguientes avances en el ámbito interno de la SVS:

- Acreditación de competencias de los funcionarios, según los distintos perfiles definidos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
- Nuevo manual de procedimiento de adquisiciones, que busca sistematizar y hacer más eficiente los procesos de compras de la SVS.
- Un 99,8% de ejecución en el Presupuesto 2011.
- Continuación de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

## Mejoras Tecnológicas

Los avances y perfeccionamientos que se realizan constantemente en la Superintendencia, están generalmente asociados a desarrollos paralelos en el ámbito tecnológico, permitiendo hacer más eficiente y cercano nuestro accionar tanto para los fiscalizados como para el público en general.

Dentro de los desarrollos realizados durante 2011 se encuentran:

### **PARA FISCALIZACIÓN:**

- Implementación de sistemas computacionales para recepcionar electrónicamente y publicar en el sitio web, la información financiera bajo IFRS de: fondos mutuos, fondos para la vivienda, fondos de capital extranjero, fondos de inversión e intermediarios de valores.
- Rediseño del sistema de autenticación del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL), que utilizan las entidades supervisadas para el envío de información a las que obliga la normativa vigente de la SVS, con el fin de facilitar su uso.

### **EN LA GESTIÓN DE PROCESOS:**

- Implementación e implantación de software orientado a la Gestión de Procesos de Negocios (BPM), a objeto de llevar un mejor control de determinados procesos que representan una gran carga de trabajo y obtener de ellos indicadores e información relevante que permita optimizarlos.

### **INTEROPERABILIDAD CON OTRAS INSTITUCIONES:**

- Desarrollo de sistemas orientados a entregar o intercambiar con otras instituciones públicas, información relacionada con las entidades supervisadas por la SVS.

## Avances en los canales de comunicación con los ciudadanos

Se realizaron mejoras a fin de agilizar la comunicación entre la SVS con las entidades que supervisa y con la ciudadanía en general:

- Se implementó un sistema electrónico que permite a la ciudadanía realizar consultas y recibir orientación relativa a los mercados de valores y seguros, a través del sitio web institucional.
- Obtención en línea, a través de pago electrónico, de certificados de vigencia en los registros oficiales que mantiene la SVS de las entidades supervisadas.
- Rediseño e implantación del sistema que permite generar oficios electrónicos con firma electrónica avanzada, a objeto de masificar su uso al interior de la institución, logrando así:
  - Disminuir el flujo y almacenaje de papel;
  - Reducir los costos de distribución de documentos.

## Gestión Presupuestaria

A continuación se presentan los resultados de la gestión financiera de la SVS durante el ejercicio correspondiente a 2011.

<b>INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2010 - 2011</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2010 (M\$)<sup>3</sup></b>	<b>Monto Año 2011 (M\$)</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>12.052.225</b>	<b>12.497.878</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	88.800	438.475	
APORTE FISCAL	11.953.986	12.059.403	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.439		
<b>GASTOS</b>	<b>12.349.513</b>	<b>13.214.980</b>	
GASTOS EN PERSONAL	8.524.943	8.778.085	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.264.717	2.343.060	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	173.667	2.217	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.392	19.515	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.092.970	1.688.139	
SERVICIO DE LA DEUDA	276.824	383.964	
<b>RESULTADO</b>	<b>-297.288</b>	<b>-717.102</b>	

<sup>3</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2011

## Comportamiento Presupuestario:

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2011							
Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)4	Presupuesto Final M\$)5	Ingresos y gastos Devengados (M\$)6	Diferencia (M\$)
<b>INGRESOS</b>				<b>12.416.140</b>	<b>12.495.372</b>	<b>12.497.878</b>	<b>-2.506</b>
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	139.958	139.958	438.475	-298.517
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	129.628	129.628	432.760	-303.132
	99		Otros	10.330	10.330	5.715	4.615
09			APORTE FISCAL	12.276.182	12.355.414	12.059.403	296.011
	01		Libre	12.131.952	12.211.184	11.915.173	296.011
	02		Servicio de la Deuda Interna	144.230	144.230	144.230	
<b>GASTOS</b>				<b>12.417.140</b>	<b>13.253.030</b>	<b>13.214.980</b>	<b>38.050</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	8.928.866	8.807.851	8.778.085	29.766
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.375.195	2.346.017	2.343.060	2.957
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2.300	2.217	83
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		2.300	2.217	83
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.023	19.543	19.515	28
	01		Al Sector Privado	946	966	960	6
	006		Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina - ASSAL	946	966	960	6
	07		A Organismos Internacionales	17.077	18.577	18.555	22
	001		International Organization of Securities Commissions	8.632	9.832	9.830	2
	002		International Association of Insurance Supervisors	8.445	8.745	8.725	20
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	950.826	1.693.355	1.688.139	5.216
	02		Edificios	489.150	986.592	986.128	464
	04		Mobiliario y Otros	166.996	307.583	307.360	223
	05		Máquinas y Equipos	27.891	1.891	1.775	116
	06		Equipos Informáticos		95.000	90.863	4.137
	07		Programas Informáticos	266.789	302.289	302.013	276
34			SERVICIO DE LA DEUDA	144.230	383.964	383.964	
	01		Amortización Deuda Interna	72.115	72.115	72.115	
	03		Intereses Deuda Interna	72.115	72.115	72.115	
	07		Deuda Flotante		239.734	239.734	
<b>RESULTADO</b>				<b>-1.000</b>	<b>-757.658</b>	<b>-717.102</b>	<b>-40.556</b>

Notas:

**1. Otros Ingresos**

La mayor recaudación es producto de la recuperación de subsidio por incapacidad laboral, ello permitió que lo devengado sea superior en un 226, 07%.

**2.- Aporte Fiscal**

El menor devengo se debe a que se percibió menor aporte fiscal.

<sup>4</sup> Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

<sup>5</sup> Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

<sup>6</sup> Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

## DESAFÍOS PARA EL 2012

---

En el nuevo ejercicio 2012, la SVS continuará trabajando en el perfeccionamiento del marco regulatorio de los mercados bajo su ámbito fiscalizador, tomando en consideración las recomendaciones internacionales de la OECD, IOSCO e IAIS, a fin de profundizar y mejorar las condiciones de acceso al mercado de capitales, así como las condiciones de contratación de seguros.

Dentro de los principales desafíos para esta Superintendencia se encuentran los siguientes:

### Iniciativas legales y reglamentarias

En torno a la tramitación legislativa, se realizará una participación activa en los proyectos en trámite referentes a:

1. Supervisión Basada en Riesgo de Compañías de Seguros,
2. Regulación de Contrato de Seguro de Código de Comercio, y
3. Ley Única de Fondos.

Además, se contempla el apoyo a la preparación de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley asociado a Gobiernos Corporativos, de Empresas Auditoras Externas y Clasificadoras de Riesgo, y
2. Mejora Institucional de la SVS – Proyecto Comisión de Valores y Seguros.

Asimismo se apoyará la modificación de los siguientes Reglamentos:

1. Reglamento de Sociedades Anónimas,
2. Reglamento de Auxiliares de Comercio de Seguros (procedimiento de liquidación de siniestros),
3. Reglamento Sistema de consultas de seguros (Ley 20.555), y
4. Decreto Supremo Comisiones Asesores Previsionales.

### Marco regulatorio de Seguros

En el ámbito de regulación de seguros se planificó avanzar en:

1. La emisión de normativa para la implementación de licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios, referido a la Ley 20.552.
2. La emisión de norma sobre condiciones mínimas en pólizas Incendio-Desgravamen, asociado a la Ley 20.552.
3. La revisión y actualización de pólizas de Incendio, terremoto y desgravamen.
4. La emisión normativa complementaria del Reglamento Auxiliar de Comercio para liquidación de seguros para eventos catastróficos (planes de contingencia, etc.).
5. El desarrollo de modelo y mapa de riesgo sísmico para casos de terremoto y tsunami, en conjunto con la Asociación de Aseguradores de Chile (AACH).
6. El estudio de aplicación de IFRS en Corredores de Seguros y Administradoras de Mutuos hipotecarios, y
7. Emisión de norma sobre ajustes operativos, norma mejoras al Certificado de Ofertas, para el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP).

## Marco regulatorio de Valores

En materia de regulación de valores, durante 2012, se planificó avanzar en:

1. Emisión de normativa que definirá qué tipos de ofertas no serán consideradas como públicas,
2. La emisión de normativa que unificará, simplificará y flexibilizará los actuales requisitos exigidos a los intermediarios de valores y administradoras de fondos para el ejercicio de la actividad complementaria de administración de carteras de terceros,
3. Perfeccionar los requisitos de información aplicables a las ofertas públicas de valores, a la comercialización de cuotas de fondos mutuos y a la oferta de productos financieros por parte de intermediarios,
4. La emisión de norma para promover la adopción de buenas prácticas en gobiernos corporativos.
5. Circular que precisa que corresponde a las juntas de accionistas la elección de la empresa auditora. El directorio debe proponer y fundamentar ante la junta opciones para la elección de ésta.
6. El establecimiento de nuevas exigencias a las administradoras de fondos e intermediarios en lo que se refiere a la oferta de productos acorde al perfil de cada inversionista,

7. La emisión de normativa sobre presencia bursátil (Ley 20.555).
8. La revisión de marco regulatorio de derivados aplicable a intermediarios de valores y fondos patrimoniales.
9. La emisión de normativa sobre publicación de estados financieros que permite a las sociedades publicar sus estados financieros en portales de internet y no sólo en medios impresos, ya emitida. (Ley 20.555).
10. Revisión de los actuales requisitos para la oferta pública de valores extranjeros en Chile (Bolsa Off Shore).
11. La evaluación de la modificación de la NCGº 30, a fin de que ésta:
  - a. De una pronta entrega de la información financiera al mercado;
  - b. Estudiar la conveniencia de entrega de estados financieros intermedios condensados;
  - c. Estudio de mejoras en la información de los prospectos de emisión de acciones.

## Agenda supervisora para el ejercicio 2012

Para el año 2012, la SVS continuará con el proceso de implementación del modelo de Supervisión Basada en Riesgo para el mercado de seguros, los intermediarios de valores y los fondos patrimoniales.

Igualmente, seguirá profundizando el proceso de implementación de normas de información financiera IFRS tanto para los mercados de valores como de seguros.

En relación al mercado de seguros, y dados los cambios legales y normativos derivados de la Ley 20.552, la SVS supervisará los procesos de licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios que se realizarán a partir de este año.

En materia de regulación y supervisión de conglomerados financieros, durante el 2012 la SVS participará activamente en las instancias de trabajo impulsadas por el Comité de Estabilidad Financiera y el Comité Superintendentes, con el objeto de avanzar en la identificación de las nuevas facultades y mecanismos de supervisión que sean necesarios para fortalecer el rol de los supervisores al respecto.

Igualmente, en la agenda supervisora para el año se contempla:



- Verificar el cumplimiento del plan de compromisos fijado por el acuerdo de Autorregulación de seguros comercializados en el retail.
- La fiscalización del proceso de acreditación de intermediarios de valores.
- Avanzar en la supervisión de conglomerados financieros a través del Comité de Estabilidad Financiera y el Comité de Superintendentes.
- Monitoreo del proceso de licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, en coordinación con la Superintendencia de Pensiones.

En paralelo, la SVS reformulará su estructura interna para dar respuesta a los nuevos estándares y necesidades tanto regulatorias como fiscalizadoras de entidades tales como las clasificadoras de riesgo y las empresas de auditoría externa. Para ello, durante 2012 se concretará la creación de tres nuevas áreas y división:

- **Área de Empresas de Auditoría Externa:** Se creará esta área bajo el modelo de supervisión basado en riesgos, para monitorear políticas, metodologías, programas y sistemas de control de calidad, realizar inspecciones en terreno y revisiones de los procesos de auditoría de los fiscalizados, a fin de lograr una detección inicial de posibles violaciones a normas reglamentarias, profesionales y de independencia. Esta área, tendrá como funciones la supervisión y control de las actividades y del rol de las empresas de auditoría externa supervisadas por la Superintendencia conforme lo dispuesto en el título XXVIII de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. A esta Área le corresponderán las siguientes funciones:

a) En materias relativas a registro:

1. El Área estará a cargo de la revisión de los antecedentes técnicos que las Empresas de Auditoría Externa deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y de reglamentación interna necesarios para su inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa del art. 239 de la Ley N°18.046, acorde a la normativa estipulada por la Superintendencia, así como de la información continua que esa inscripción demande y de la modificación y cancelación de la misma.

2. El Área también estará a cargo de la revisión de los antecedentes técnicos para la inscripción en el Registro de Inspectores de Cuenta y Auditores Externos, del art. 53 de la ley N° 18.046, así como en el Registro de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos, de la ley N° 20.393.

b) En materias relativas a regulación:

1. Participar en la discusión y preparación de normativa que regule la actividad de las Empresas de Auditoría Externa, en particular respecto a los procedimientos de control e informe que a ellas se le encarguen, en relación a las actividades y labor que desarrollan respecto de las demás entidades fiscalizadas por la Superintendencia.

2. Proponer y participar activamente en la emisión de normativa que le permita supervisar adecuadamente a las Empresas de Auditoría Externa bajo su control, como también respecto de Auditores Externos e Inspectores de cuenta del artículo 53 de la Ley N° 18.046 y de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos de la Ley N° 20.393, en el ámbito de su competencia.

c) En materias relativas a fiscalización:

1. Supervisar a las Empresas de Auditoría Externa, en relación al rol y diversas labores que a dichas sociedades la Ley, reglamentos y normativa emitida por esta Superintendencia le han encargado efectuar respecto de las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia, en especial los servicios de auditoría de los estados financieros de dichas entidades.

2. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas y promover medidas disciplinarias si corresponde.

3. Verificar el cumplimiento de parte de las Empresas de Auditoría Externa, sus socios y personas autorizadas para firmar informes, de su reglamentación, políticas, metodologías, programas, sistema de control, y normas profesionales, dentro de los estándares de independencia e idoneidad técnica que la normativa requiere.

4. Establecer planes de supervisión que respondan de forma adecuada y equilibrada a las diversas necesidades de las demás unidades de supervisión de la Superintendencia, que utilizan los informes generados por las Empresas de Auditoría Externa como insumo relevante para sus labores de fiscalización.

- **División de Análisis Financiero Sectorial:** la cual estará encargada de desarrollar labores de análisis financiero y económico de los diversos sectores en que se desenvuelven las entidades supervisadas por la Intendencia de Valores, así como la supervisión y control de las clasificadoras de riesgo supervisadas por la Superintendencia conforme lo dispuesto en el título XIV de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores. En particular, a esta División le corresponderán las siguientes funciones:

a) En materias relativas a análisis:

1. Preparar y presentar informes de análisis financiero y económico de los diversos sectores en que se desenvuelven las entidades supervisadas por la Intendencia de Valores de la Superintendencia, de modo que sirvan de insumo para enfocar el trabajo de control de esas entidades por parte de las restantes unidades de supervisión de la Superintendencia.
2. Generar información que permita identificar tendencias de los mercados, así como nuevas áreas de riesgo que pueden ameritar un mayor control.
3. Revisar los antecedentes que remite la Comisión Clasificadora de Riesgo, apoyando así el rol que le cabe al representante de la Superintendencia en dicha comisión.
4. Colaborar en la preparación de información estadística referida a los sectores y entidades sujetas a la fiscalización de la Intendencia de Valores, que se requiera remitir periódicamente a otros reguladores o autoridades del sector financiero.

b) En materias relativas a registro:

La División estará a cargo de la revisión de los antecedentes técnicos que las Clasificadoras de Riesgo deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para su inscripción en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo establecido en el artículo 71 de la Ley N° 18.045, acorde a la normativa establecida por la Superintendencia, así como de la información continua que esa inscripción demande y de la modificación y cancelación de la misma.

c) En materias relativas a regulación:

1. Proponer, a partir del análisis de información que efectúe, el mejoramiento a los requerimientos de información para los distintos sectores bajo supervisión de la Superintendencia, tanto para fortalecer el control de las entidades reguladas, como para su difusión a inversionistas y público en general.
2. Proponer y participar activamente en la emisión de normativa que regule las actividades de las clasificadoras de riesgo bajo su control, tanto en relación a su actividad principal como respecto a actividades complementarias que puedan desarrollar acorde a lo establecido en el artículo 71 de la ley N° 18.045, y que le permita una adecuada supervisión de estas entidades.

d) En materias relativas a supervisión:

1. Supervisar la labor de los clasificadores de riesgo, en relación a su función de clasificación de valores de oferta pública inscritos en el registro de valores de la Superintendencia.
2. Verificar el cumplimiento de parte de las clasificadoras de las metodologías y procedimientos que cada una de ellas se ha definido, de sus programas, y sistema de control, todo ello dentro de los estándares de independencia e idoneidad técnica que la normativa requiere.

- **División de Riesgo de Seguros:** tendrá bajo su responsabilidad apoyar en las evaluaciones de riesgo extra situ e in situ que se realicen a las compañías de seguros, así como desarrollar las metodologías de evaluación de riesgos necesarias para la aplicación de la matriz de riesgos a las aseguradoras. A esta División le corresponde:

a) Diseñar, implementar y mantener actualizado un sistema de indicadores de alerta temprana, sobre situaciones de riesgo que podrían afectar a las aseguradoras.

b) Diseñar, implementar y mantener actualizado un conjunto de herramientas de análisis destinado a complementar el sistema de indicadores de alerta temprana.

c) Elaborar informes periódicos de análisis financiero, económico y técnico sobre la situación de las compañías de seguros.

d) Desarrollar las metodologías de evaluación de riesgos necesarias para la aplicación de la matriz de riesgos a las aseguradoras y elaborar los manuales para la aplicación de las mismas.

El ámbito de este trabajo comprende los riesgos de mercado, crédito, liquidez, técnicos del seguro, legal y regulatorio, operacional y riesgo de grupo económico.

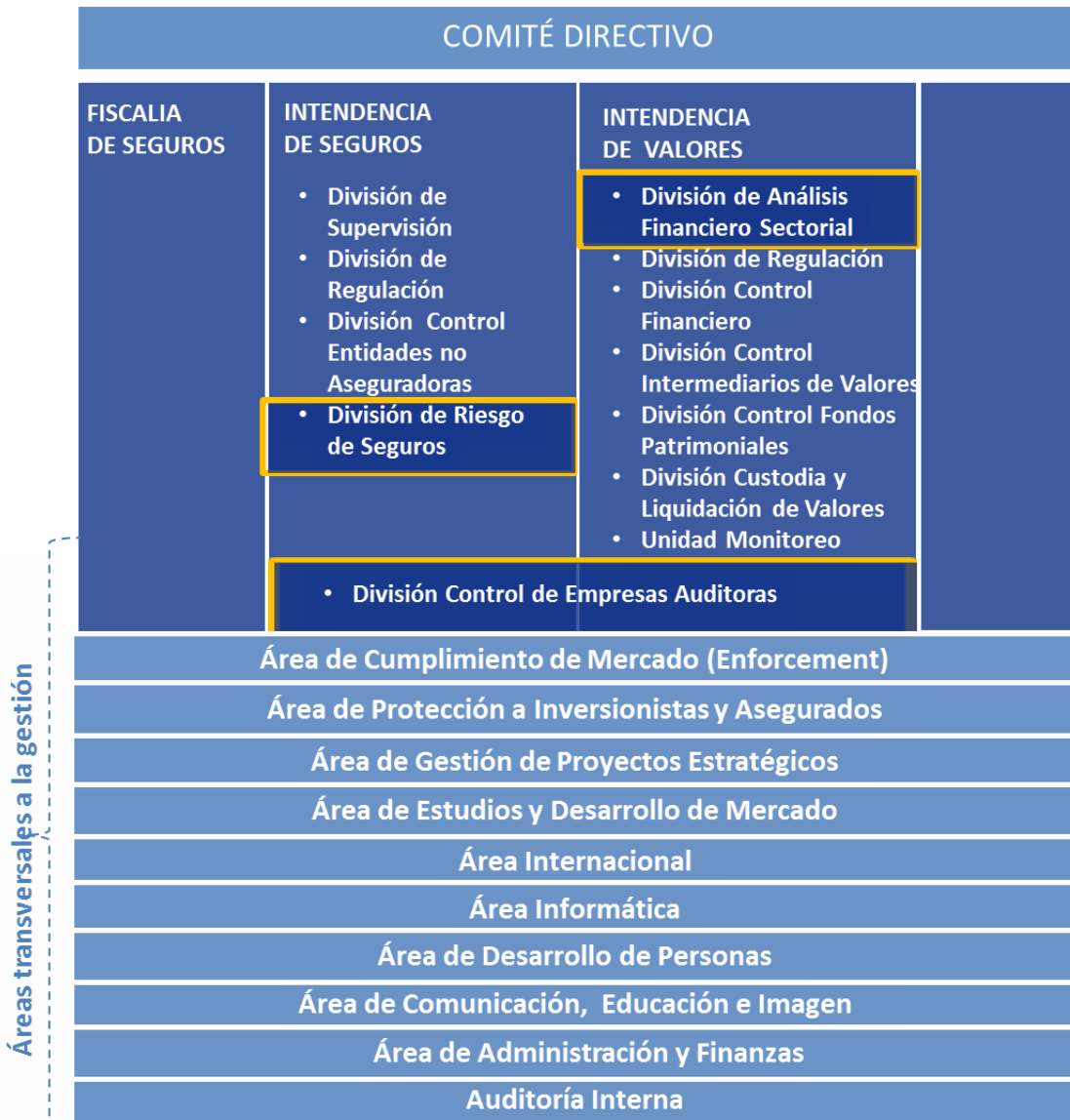
e) Analizar las metodologías de clasificación de riesgo de las compañías de seguros.

f) Apoyar a la División de Supervisión en las evaluaciones de riesgo extra situ e in situ que se realicen a las compañías.

g) Elaborar estudios de impacto de cambios en el Sistema de Pensiones sobre las compañías de seguros.

De esta manera quedará la estructura de la Superintendencia:

## SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS



## Educación, Atención a Inversionistas y Asegurados: Más y mejor información

Durante 2012, la SVS continuará desarrollando iniciativas en torno a la Educación y Atención a Inversionistas y Asegurados, entre las cuales destacan las siguientes:

1. Lanzamiento del nuevo “Portal de Educación SVS Educa”, el cual entregará de manera directa, simple y didáctica, conceptos y nociones con los cuales operan los mercados fiscalizados por la SVS, con una estructura y lenguaje dirigidos especialmente a estudiantes y al público en general.
2. Lanzamiento de “Portal Ciudadano - SVS + Cerca”, el cual permitirá que los ciudadanos puedan acceder de manera simple y en un sólo lugar, a los distintos trámites que se pueden realizar en la Superintendencia de Valores y Seguros, tales como reclamos online o la consulta del estado de un trámite, por ejemplo.
3. Se realizarán mejoras al sitio web institucional y publicación de bases de datos de jurisprudencia administrativa de SVS para consulta del público.
4. Desarrollo de un nuevo producto que beneficiará a los usuarios del mercado de seguros: Sistema de Consulta de Seguros, que será online y facilitará a las personas conocer, por ejemplo, las características de los seguros posee a su nombre.
5. Desarrollo de un nuevo “Buscador Google” en el sitio web de la SVS, que agilizará y hará más eficiente la búsqueda de información a través del sitio, facilitando un mejor acceso, para todas las personas, de la información disponible respecto a las entidades y mercados fiscalizados.
6. Trabajo conjunto con la Superintendencia de Pensiones y de Bancos e Instituciones Financieras, para el desarrollo de un Plan de Educación Financiera conjunto.

### Avances internos para la gestión de la SVS:

En el ámbito interno, la SVS seguirá avanzando en el perfeccionamiento de sus herramientas de gestión interna, así como en los compromisos de eficiencia institucional que ha asumido. Entre las metas a desarrollar durante 2012, se encuentran:

- Renovación de la Plataforma Tecnológica de los funcionarios: Servidores, software, comunicaciones, notebook y computadores (de acuerdo a las necesidades de cada estamento y división).
- Masificación del uso de la metodología de trabajo, Workflow como eje central de ordenamiento de procesos y herramienta de gestión interna.
- Realización de una Planificación Estratégica Institucional para el periodo 2012 – 2014.

## Agenda Internacional:

En materia de relaciones internacionales, durante el año 2012, la SVS seguirá profundizando su participación en los foros internacionales que agrupan a los reguladores de valores y seguros a nivel regional y mundial, como son IOSCO, IAIS, COSRA y ASSAL.

Cabe consignar que en marzo 2012 el Superintendente Fernando Coloma fue elegido presidente de COSRA, como parte del compromiso que mantiene nuestra Superintendencia en el trabajo conjunto con otras entidades reguladoras, para la profundización y perfeccionamiento de los mercados de valores.

En este sentido, durante 2012 se realizará en nuestro país la reunión anual del comité de mercados emergentes de IOSCO, en la cual se debatirán temas de importancia fundamental para estos mercados, tales como:

- Las soluciones implantadas por los mercados en materia de acceso al financiamiento de las PYME y la pequeña y mediana minería;
- Fortalecimiento de la transparencia y la reducción de riesgos sistémicos en la industria de fondos mutuos;
- El rol del regulador, bolsas de valores e inversionistas institucionales en la promoción y adopción de buenas prácticas en materia de gobiernos corporativos.
- Los problemas en materia de adopción de estándares internacionales de presentación de información financiera (IFRS).